

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

## **DECRETO ALC. Nº 1800/6769/**

PEÑALOLEN, 04.10.2012.

## HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La solicitud de permiso N° 773 de fecha 02.10.2011 y antecedentes pertinentes para el funcionamiento de permiso ambulante; lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Rentas Municipales y la Ordenanza de Derechos Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

**GIRO SOLICITADO:** 

AMBULANTE EN LA VENTA DE CONFITES, BEBIDAS.

DIRECCION: PARTICULAR

JE EX CLUYE DOMECICIO FOR PROTECCION DE

DATOS PAISONALET LEY 19.628.

NOMBRE:

VIRGINIA AMALIA GARAY FERNANDEZ.

Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

RETARIALIUM MARINA ROMAN DUK

SECRETARIA MUNICIPAL

DED FARIAS BAÑADOS

ADMINISTRACION Y FINANZAS